



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00055-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. SEBASTIAN MEJIA MATIENKO VS.
HERNANDO MEJIA VALDERRAMA

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho de la señora Juez, oficio proveniente del Banco Davivienda. Sírvase proveer

Cali, 11 de junio de 2021

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO 996

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, once (11) de junio del dos mil veintiuno (2021)

RAD: 760013110010**20200005500**

El Banco Davivienda remite oficio informa que verificado su sistema de datos y registro de cuentas de ahorros, corrientes y CDT se encontró que el señor HERNANDO MEJIA VALDERRAMA tiene productos con esa entidad y por lo tanto se procedió de conformidad registrando la medida de embargo.

En merito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE:

PRIMERO. Agregar para que obre y coste el oficio del Banco Davivienda

SEGUNDO: COMUNIQUESE por correo estados electrónicos en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/40>



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00055-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. SEBASTIAN MEJIA MATIENKO VS.
HERNANDO MEJIA VALDERRAMA

TERCERO: ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. 93 notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 15 de JUNIO de 2021.

La secretaria

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

5

Firmado Por:

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad5c49774fcdf39f4e681e3f53baf4fd9bc3ecfc6dc4eee119e0ef9525af6906

Documento generado en 11/06/2021 12:44:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>